ORGANIZACIÓN MUNDIAL

G/AG/N/MYS/10

11 de diciembre de 1997

DEL COMERCIO

(97-5428)

Comité de Agricultura

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

El 1° de diciembre de 1997 se recibió de la delegación de <u>Malasia</u> la notificación adjunta relativa a la administración de contingentes arancelarios (cuadro MA.1).

Desde junio de 1996, las importaciones de harina de trigo o de morcajo o tranquillón ya no están sujetas al volumen del contingente de importación; sólo están sujetas a licencias automáticas, que expide gratuitamente el Ministerio de Comercio Exterior e Industria.

ACCESO A LOS MERCADOS: MALASIA

PERÍODO DE INFORMACIÓN: Año civil 1996

Aplicación de las oportunidades de acceso a los mercados: compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo

Designación de los productos	Número de las partidas arancelarias correspondientes a la designación de los productos		Descripción del régimen de importación aplicable
(de la sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	(de la sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)		
1	2		3
TRIGO Harina de trigo o de morcajo o tranquillón	1101.00.000	a) <u>Asigna</u>	Asignación a los países abastecedores: Abierta a todos los países.
		b) Asigna	Asignación a los importadores:
		i)	las importaciones están sujetas a licencias de importación (licencias automáticas expedidas por el Ministerio de Comercio Exterior e Industria);
		ii)	la licencia de importación expedida es válida durante tres meses contados a partir de la fecha de expedición;
		(III	desde junio de 1996, se expiden a todos los importadores licencias automáticas gratuitas, sin restricciones de volumen contingentario ni de otro tipo.